



Gobierno regional



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1085 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 10 de abril de 2025. La Adenda N° 001-2025/AI Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de octubre de 2025, La Orden de Servicio N° 03465, SIAF N° 10474, de fecha 06 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 99-2026- GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1113-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de agosto de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1285-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 701-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1420-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 28 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 620-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	11124156
EXP. N°	6989566



Gobierno regional

Contando con el Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 10 de abril de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el CPC. Juan Carlos Ramos Dominguez Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939**, por el monto contractual de S/. 19,500.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/AI Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de octubre de 2025, cuyo objeto de la adenda es modificar la CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

Contando con la Orden de Servicio N° 03465, SIAF N° 10474, de fecha 06 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/AI Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, segundo entregable, por el monto de 7,800.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 99-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/AI Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 03465, SIAF N° 10474, segundo entregable, por el monto de 7,800.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1113-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de agosto de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, ha cumplido con la ejecución del unico entregable, por el monto de S/. 7,800.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL**





Gobierno regional

DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 001-2025/AI Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 03465, SIAF N° 10474, así mismo informa que el contratista ha incurrido en penalidad por el importe de S/. 780.00 Soles

Contando con el Informe Presupuestal N° 1285-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por el monto de S/. 7,800.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4027, Meta N° 915 específica 2.6.7.1. 6.3, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 7,800.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 701-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 99-2025-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 001-2025/AI Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 03465, SIAF N° 10474, segundo entregable, a favor del proveedor **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por el monto de S/. 7,800.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1420-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 28 de setiembre de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939**, de conformidad al al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 99-2025-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 001-2025/AI Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N°





Gobierno regional

099-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 03465, SIAF N° 10474, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,800.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 620-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 99-2025-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 001-2025/AI Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 03465, SIAF N° 10474, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939**, segundo entregable, por el monto de S/.7,800.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER** con RUC N° **10200338320**, cumplió con el servicio, conforme a la O/S 3465, incurriendo en penalidad por el monto de S/. 780.00 Soles, y al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 915, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 7,800.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4027.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 99-2025-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 001-2025/AI Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 03465, SIAF N° 10474, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,800.00 Soles, a que se aplicara la penalidad por el monto de S/. 780.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





Gobierno regional

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644939**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 99-2025-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 001-2025/AI Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 099-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 03465, SIAF N° 10474, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,800.00 (Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 780.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 915
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1.6.3
MONTO	: S/. 7,800.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 780.00 Soles
CCP. NOTA N° 4027	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

09 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)